

PRONUNCIAMIENTO

LAS ACADEMIAS DE HISTORIA, CIENCIAS ECONOMICAS Y CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DEL ESTADO ZULIA.

En uso de las atribuciones establecidas en las leyes y demás instrumentos normativos que las rigen, ante la difícil situación política, económica y social por la que atraviesa Venezuela, han creído conveniente expresar, en conjunto, al país y al estado Zulia lo siguiente:

- 1- Como lo expresamos en anterior acuerdo conjunto de Abril de 2016, en el país se ha venido acentuando un menoscabo creciente a los derechos políticos, económicos, sociales y culturales fundamentales; a la separación e independencia de los Poderes Públicos; al respeto a la libertad de expresión y de prensa; y, en general al respeto a los derechos humanos y las libertades básicas.
- 2- Prueba de ello es la decisión tomada el 20 de Octubre de 2016 por el Consejo Nacional Electoral (CNE), de acoger las medidas cautelares dictadas por varios tribunales penales del país, y ordenar posponer la recolección del 20% de las firmas de los ciudadanos requeridas para solicitar la convocatoria a un referéndum revocatorio del mandato presidencial, establecido en el artículo 72 de la Constitución Nacional. Este hecho constituye una desviación de poder que pone al Poder Judicial y al Poder Electoral venezolano al servicio de un partido político en particular, en desmedro del orden constitucional y el estado de derecho.
- 3- Que violando igualmente los artículos 160 y 174 de la Constitución Nacional, sin razón alguna, las elecciones de gobernadores e integrantes de los consejos Legislativos estatales, han sido fijadas para fines del primer semestre de 2017; y las de alcaldes y concejales para el segundo semestre de ese mismo año. Tal decisión deslegitima el mandato de estos funcionarios y atenta contra el carácter de los gobiernos estatales y municipales, establecido en el artículo 6 de la Constitución Nacional, de ser gobiernos electivos y alternativos.
- 4- Así mismo, rechazamos la decisión del Gobierno Nacional de violar la Constitución al no enviar el proyecto de presupuesto de 2017 a la Asamblea Nacional para su consideración y aprobarlo a través del Tribunal Supremo de Justicia. Ello traerá consecuencias graves para su aplicación y para el manejo del endeudamiento público en general. Igualmente rechazamos la decisión del Gobierno Nacional, de obligar a los gobernadores y alcaldes de todo el país a manifestar y firmar su apoyo a tal violación del ordenamiento jurídico, so pena de no enviar los recursos que les correspondan a las entidades que representan, durante el ejercicio fiscal de 2017.
- 5- En consecuencia, las Academias que suscribimos este Acuerdo, consideramos que tales hechos constituyen una ruptura del orden constitucional en contra de la Constitución de la Republica y del pueblo venezolano, que es necesario restituir lo antes posible.

- 6- Por todo ello, ratificamos lo acordado en nuestro acuerdo pasado , en los términos siguientes:
- a- Hacer un llamado a las ramas y niveles del Poder Público, a la Fuerza Armada Nacional, a las diversas iglesias, a las Universidades Nacionales, a los partidos políticos, a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos en general, a buscar con celeridad, antes de que sea tarde, salidas pacíficas, democráticas y constitucionales a la grave crisis institucional que vivimos a fin de hacer realidad lo establecido en los artículos 333 y 350 de la carta magna.
 - b- Solicitar a los organismos internacionales competentes su contribución para superar esta crisis, y recuperar el orden constitucional y el estado de derecho, de acuerdo a lo establecido en los tratados celebrados por la Republica, haciendo un llamado a los países hermanos a actuar de acuerdo a principios y valores y no a conveniencias circunstanciales de cualquier orden.
 - c- Poner a la orden del país y de la región a las instituciones que representamos, y a sus integrantes, a fin de colaborar en todo aquello que sea conveniente, para la consecución del fin buscado por todos: asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para todos los venezolanos dentro del orden constitucional y el estado de derecho.

Maracaibo 24 de Octubre de 2016

Por la Academia de Historia del estado Zulia.

Por la Academia de Ciencias Económicas del estado Zulia.

Por la Academia de Ciencias Jurídicas y Políticas del estado Zulia.